

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO** 2003

C.I.F. A08010571

**Denominación Social:**

**LA SEDA DE BARCELONA, S.A.**

**Domicilio Social:**

**AVDA. REMOLAR Nº 2  
EL PRAT DE LLOBREGAT  
BARCELONA  
08020  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

Fecha última modificación	Capital social ( € )	Número de acciones
12-09-2003	10.285.114.142,00	34.225.982

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

**A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:**

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
IMATOSGIL INVERSIONES SGPS	3.386.759	0	9,895

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
<b>Total:</b>		

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

**A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
RAFAEL ESPANOL NAVARRO	30-09-1993	27-06-2003	15.936	0	0,047
JOAN MAJÓ CRUZATE	12-09-1998	27-06-2003	10.312	0	0,030
JOAN CASTELLS TRIU	23-08-1999	29-06-2003	6.800	0	0,020
VICENTE I. BLANES TORT	27-03-1996	27-06-2003	50	0	0,000
JOSE M. FANDINO CRESPO	27-03-1996	27-06-2001	300	0	0,001

FERRAN CONTI PENINA	27-06-2001	27-06-2001	50	0	0,000
INVERSIONES HEMISFERIO	19-03-2001	19-03-2001	1.506.625	0	4,402
FIATC	27-06-2001	27-06-2001	2.464.676	426.667	8,448
INVERSIONES IBERSUIZAS	29-06-1999	29-06-1999	2.240.927	872.972	9,098
INVERCARTERA	27-06-2001	27-06-2001	1.460.940	0	4,269
RAMÓN PASCUAL FONTANA	20-12-2001	20-12-2001	51.140	0	0,149
JACINT SOLER PADRÓ	20-06-1998	27-06-2003	1.262.019	0	3,687
JOSE L. MORLANES GALINDO	27-06-2001	27-06-2001	15.205	0	0,044
MANUEL MATOS GIL	01-10-2001	01-10-2001	48	0	0,000
FELIPE MORENO SORROSAL	27-06-2003	27-06-2003	133	0	0,000

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
PROFIATC-8	426.667
PAUL CAPITAL INVESTMENTS, BVBA	872.972
<b>Total:</b>	<b>1.299.639</b>

% Total del capital social en poder del consejo de administración	30,195
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

**A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:**

Nombre o denominación social

Observaciones

**A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
74.466	0	0,218

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
<b>Total:</b>	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	
	0

**A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.**

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de Junio de 2.003, adoptó como punto cuarto de la Orden de Día, el acuerdo del siguiente tenor literal:

“ Se autoriza a la Sociedad y a sus filiales a que puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el art. 75 y Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas, por plazo de 18 meses a contar desde esta fecha y con el límite del 5% de la cifra del capital social en condiciones de compraventa de contado y por precio equivalente al de cotización bursátil de aplicación.”.

**A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:**

No existen preceptos estatutarios que supongan o puedan llegar a suponer una restricción a una limitación a la adquisición de participaciones importantes en la Sociedad por parte de terceros ajenos a la misma.

Según los artículos 7 y 12 de los Estatutos Sociales, será necesario acreditar la titularidad de, cuanto menos, acciones representativas de 15,0253 Euros de valor nominal para la asistencia a la Junta de Accionistas, correspondiendo un voto por cada 15,0253 Euros, sin perjuicio del derecho de los accionistas tenedores para agruparse y conceder su representación, al objeto de poder ejercitar su derecho al voto.

**B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**B.1. Consejo de Administración**

**B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:**

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	5

**B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:**

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
RAFAEL ESPANOL NAVARRO		PRESIDENTE	30-09-1993	27-06-2003	JUNTA GENERAL
JOAN MAJO CRUZATE		VICEPRESIDENTE	12-09-1998	27-06-2003	JUNTA GENERAL
JOAN CASTELLS TRIUS		CONSEJERO	23-08-1999	27-06-2003	JUNTA GENERAL
VICENTE IGNASI BLANES TORT		CONSEJERO	27-03-1996	27-06-2003	JUNTA GENERAL
JOSÉ M. FANDINO CRESPO		CONSEJERO	27-03-1996	27-06-2001	JUNTA GENERAL
FERRAN CONTI PENINA		CONSEJERO	27-06-2001	27-06-2001	JUNTA GENERAL
INVERSIONES IBERSUIZAS	LUIS CHICHARRO	CONSEJERO	29-06-1999	29-06-1999	JUNTA GENERAL
INVERSIONES HEMISFERIO	JOSEP CREUHERAS	CONSEJERO	19-03-2001	19-03-2001	JUNTA GENERAL
INVERCARTERA	LLUIS GASULL	CONSEJERO	27-06-2001	27-06-2001	JUNTA GENERAL
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	JOAQUIN M <sup>a</sup> GABARRÓ	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	27-06-2001	27-06-2001	JUNTA GENERAL
RAMÓN PASCUAL FONTANA		CONSEJERO	20-12-2001	20-12-2001	JUNTA GENERAL
JACINT SOLER PADRÓ		CONSEJERO	20-06-1998	20-06-2003	JUNTA GENERAL
JOSÉ L. MORLANES GALINDO		CONSEJERO	27-06-2001	27-06-2001	JUNTA GENERAL

MANUEL MATOS GIL		CONSEJERO	01-10-2001	01-10-2001	JUNTA GENERAL
FELIPE MORENO SORROSAL		CONSEJERO	27-06-2003	27-06-2003	JUNTA GENERAL

Número Total de Consejeros	15
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja

**B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:**

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
RAFAEL ESPANOL NAVARRO		PRESIDENTE

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
JOAN MAJÓ CRUZATE		
JOAN CASTELLS TRIUS		
INVERSIONES IBERSUIZAS		
INVERSIONES HEMISFERIO		
INVERCARTERA		
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA		
JACINT SOLER PADRO		
JOSÉ L. MORLANES GALINDO		
MANUEL MATOS GIL		
FELIPE MORENO SORROSAL		

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
VICENTE IGNASI BLANES TORT		
JOSÉ M. FANDINO CRESPO		
FERRAN CONTI PENINA		
RAMON PASCUAL FONTANA		

### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

**B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:**

**B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción

**B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
RAFAEL ESPAÑOL NAVARRO	CATALANA DE POLIMERS, S.A	CONSEJERO
RAFAEL ESPAÑOL NAVARRO	INDUSTRIAS QUIMICAS TEXTILES, S.A.	CONSEJERO
RAFAEL ESPANOL NAVARRO	CARB-IQA, S.L.	CONSEJERO
RAFAEL ESPAÑOL NAVARRO	DOGI, S.A.	CONSEJERO
RAMÓN PASCUAL FONTANA	PETROLEST, S.L.	CONSEJERO
RAMÓN PASCUAL FONTANA	CATALANA DE POLIMERS, S.A.	CONSEJERO
RAMÓN PASCUAL FONTANA	INDUSTRIAS QUIMICAS TEXTILES, S.A.	CONSEJERO

**B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
RAFAEL ESPANOL NAVARRO	ENDESA	CONSEJERO

**B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:**

**a) En la sociedad objeto del presente informe:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	212
Retribución variable	0
Dietas	202
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total:</b>	<b>414</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

**b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total:</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

**c) Remuneración total por tipología de consejero:**

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
<b>Total:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:**

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	0
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,000

**B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0
---	---

**B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser**

comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

**B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.**

El apartado 2º del artículo 20 de los Estatutos Sociales establece:

“... El Presidente, los Vicepresidentes, si los hubiere, y los Consejeros percibirán en concepto de retribución una cantidad fija anual más una dieta por asistencia a cada Consejo, que se celebre a lo largo del año, durante el tiempo que desempeñen el cargo. Tanto la retribución anual como el importe de las dietas serán sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas”.

**B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo

**Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

**B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.**

**B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

El Consejo de Administración estará constituido por un número de consejeros no inferior a cinco ni superior a dieciséis, accionistas o no, designados en la Junta General, en los términos previstos por en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, la que determinará asimismo el número de Administradores, dentro de los límites expresados.

Cada Consejero, al tomar posesión de su cargo, deberá depositar ciento cincuenta euros y doscientos cincuenta y tres milésimos de euro (150'253 euros) en acciones de la sociedad en la Caja Social, en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones. El expresado depósito no le será devuelto mientras la Junta General de accionistas no haya aprobado su gestión y las Cuentas del último ejercicio social durante el que haya ejercido el cargo.

No podrán desempeñar el cargo de administradores de la Compañía las personas que se hallen incurso en alguna de las incompatibilidades previstas por la vigente legislación, en particular por la Ley 25/1983 de 26 de Diciembre y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Consejeros desempeñarán su cargo por un período de cinco años, renovándose el Consejo al ritmo de la mitad, o la mitad por defecto, a los tres años, y la otra mitad, o mitad por exceso, a los cinco, dejando, de esta forma, establecido el proceso de renovación parcial del mismo. Los Consejeros salientes podrán ser indefinidamente reelegidos, pudiendo permanecer en el cargo hasta la Junta General Ordinaria posterior al ejercicio en que cumplan los 70 años.

Las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración que no sean por expiración del plazo de mandato de los Consejeros, serán cubiertas interinamente por accionistas designados por el propio Consejo, pero su nombramiento deberá ser sometido a la más próxima reunión de la Junta General de Accionistas para que ésta efectúe los nombramientos definitivos. El Consejero nombrado para cubrir una vacante sólo ejercerá su cargo por el tiempo que faltare para cumplir su mandato a aquél a quien haya venido a sustituir.

**B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

El cese de los consejeros, o de cualquiera de ellos, se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento. En especial, os Consejeros cesarán en su cargo en los siguientes supuestos:

- a) Cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados.
- b) Cuando lo decida la Junta General.
- c) Cuando lo decida el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones.
- d) Cuando se celebre la Junta General Ordinaria posterior al ejercicio en que cumplan los 70 años.
- e) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

**B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

SÍ  NO

Medidas para limitar riesgos
Existe un Director General.

**B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

SÍ  NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Los del Consejo de Administración	Mínimo	La establecida en la Ley de Sociedades Anónimas.

**B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.**

SÍ  NO

Descripción de los requisitos

**B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

SÍ  NO

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate.

**B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

SÍ  NO

Edad límite presidente	70
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	70

**B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:**

SÍ  NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

**B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.**

No existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración.

**B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:**

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

**Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:**

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	0
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

**B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:**

SÍ  NO

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:**

Nombre	Cargo

**B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.**

El Consejo de Administración delega en el Comité de Auditoría la supervisión de los estados financieros y la coordinación de los servicios de auditoría para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

**B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

La información que se difunde a los mercados de valores se comunica en primer lugar a la CNMV y con posterioridad, en su caso, a los analistas y prensa especializada mediante nota de prensa.

**B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:**

SÍ  NO

**B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

A través del Comité de Auditoría se preserva la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

**B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.**

SÍ  NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

**B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,000	0,000

**B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que**

constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejercen:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
MANUEL MATOS GIL	SELENIS	10,120	PRESIDENTE CONSEJO
INVERSIONES IBERSUIZAS	SELENIS	12,200	CONSEJERO

**B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:**

SÍ  NO

Detalle el procedimiento
Los consejeros pueden contar con asesoramiento externo a través del Secretario, abogado en ejercicio y no Consejero.

**B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

SÍ  NO

Detalle el procedimiento
El procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente consiste en la solicitud, al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración, de la información o aclaraciones que precisen

**B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.**

SÍ  NO

## B.2. Comisiones del Consejo de Administración

**B.2.1. Enumere los órganos de administración:**

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	15	ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN
COMITÉ DE AUDITORIA	3	SUPERVISIÓN ESTADOS FINANCIEROS, DESIGNA AUDITOR, ...

**B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:**

### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo

--	--

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
JOAQUIM GABARRO FERRER	PRESIDENTE
JOSE LUIS MORLANES GALINDO	VOCAL
FELIPE MORENO SORROSAL	VOCAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo

### COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

**B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.**

El Comité de Auditoría se rige por lo dispuesto en el artículo 27 bis de los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Comité de Auditoría.

**B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

Denominación comisión	Breve descripción
COMITE DE AUDITORIA	<p>1.- INFORMAR EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LAS CUESTIONES QUE EN ELLA PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.</p> <p>2.- PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL NOMBRAMIENTO DE LOS AUDITORES DE CUENTAS EXTERNOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.</p> <p>3.- SUPERVISAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA.</p> <p>4.- CONOCER DEL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD.</p> <p>5.- MANTENER LA RELACIÓN CON LOS AUDITORES EXTERNOS PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTOS Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE</p>

	AUDITORIA.  6.- CUALQUIER OTRA FUNCIÓN DE INFORME Y PROPUESTA QUE LE SEA ENCOMENDADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR.
--	--

**B.2.5.** Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No ningún reglamento de las comisiones del Consejo.

**B.2.6.** En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

**B.2.7.** Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ  NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

**B.2.8.** En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ  NO

**C** OPERACIONES VINCULADAS

**C.1.** Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

**C.2.** Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o	Nombre o	Naturaleza de la	Tipo de relación	Importe (miles de
----------	----------	------------------	------------------	-------------------

denominación social de los administradores o directivos	denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	operación		euros)

**C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:**

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

**C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

Los consejeros de la sociedad no han comunicado a la sociedad que se hallen en un conflicto de interés según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

**C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

Los administradores tienen el deber de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. Además, en caso de conflicto, el Consejero afectado debe abstenerse de intervenir en la deliberación y/o acuerdo del Consejo relativo a la operación relacionada con el conflicto de interés.

## **D** SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

**D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

Los riesgos más importantes de la sociedad son los de cobros y los de incidentes en las instalaciones. Ambos están totalmente cubiertos mediante las pólizas adecuadas. Los riesgos de cambio y de tipo de interés, aunque no son muy significativos, están cubiertos con estructuras financieras adecuadas a cada caso.

**D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

Si. Todos con pólizas. El riesgo de cambio con estructuras financieras tipo F/X.

**D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

No se han materializado los riesgos relacionados en el apartado D.1 con carácter significativo. Y en los casos de poco importe y significado ha funcionado el sistema perfectamente.

**D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

Existe un comité de riesgos que supervisa periódicamente los estados contables y la materialización de estos riesgos.

**D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

**E JUNTA GENERAL**

**E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).**

El quórum de constitución de la junta general establecido en los estatutos no se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

**E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.**

El régimen de adopción de acuerdos sociales no se diferencia el régimen previsto en la LSA.

**E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

Los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales son los establecidos en la LSA a excepción de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos:

“Artículo 12º.- Podrán asistir personalmente a las reuniones de la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de, cuando menos, acciones representativas de 15'0253 euros de valor nominal mediante la acreditación de los correspondientes certificados emitidos por la Entidad encargada del registro contable o Entidad adherida, siempre que tal inscripción se dé con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Contra dicha acreditación de legitimación anticipada, la entidad depositaria facilitará a cada accionista una tarjeta nominativa, que le otorgará el derecho de asistencia, en la que se expresará el número y serie de acciones inscritas y el de votos que le corresponda emitir por ellas.”

**E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

**E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas**

se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

sí  NO

Detalle las medidas
Se nombran dos accionistas interventores en representación de los accionistas mayoritarios y minoritarios respectivamente.

**E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.**

**E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

#### Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
07-04-2003	39,200	16,330	0,000	56
27-06-2003	45,830	9,970	0,000	56

**E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

a) JUNTA EXTRAORDINARIA celebrada el 7 de abril de 2003:

1º.- Aprobación del Balance auditado y cerrado a 31 de octubre de 2002 a los efectos de la propuesta de aumento de capital mixto a atender parcialmente con cargo a reservas: 99,99%

2º.- Aprobación de una ampliación de capital parcialmente liberada mediante la emisión y puesta en circulación al tipo de la par de un máximo de 20.000.000 de nuevas acciones ordinarias, de 3,005060 euros de valor nominal cada una, para ser parcialmente desembolsadas mediante aportaciones dinerarias y completadas con una liberación parcial con cargo a las reservas voluntarias de la compañía, hasta un máximo de 20.000.000 euros y con derecho de suscripción preferente y proporcional de los Sres. Accionistas: 99,99%

3º.- Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución total o parcial del acuerdo anterior y para la determinación del procedimiento de suscripción y desembolso de la ampliación de capital mixta en condiciones de mercado: 99,99%

4º.- Aportación societaria no dineraria de la rama de actividad del complejo industrial IQA (Tarragona) con delegación de su ejecución: 99,99%

5º.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados: 99,99 %

b) JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA celebrada el 27 de junio de 2003:

1º.- Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, la aplicación del resultado del ejercicio y de la gestión social de dicho período: 99,99%

2º.- Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado: 99,99%

3º.- Cese, ratificación y nombramiento de Consejeros: 99,99%

4º.- Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el Artículo 75 y Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas: 99,90 %

5º.- Fijación estatutaria del Comité de Auditoría de acuerdo con la Ley 44/2002: 99,99%

6º.- Examen y Aprobación de una ampliación de capital parcialmente liberada mediante la emisión y puesta en circulación al tipo de la par de un máximo de 10.000.000 de nuevas acciones ordinarias, de 3,005060 euros de valor nominal cada una, para ser parcialmente desembolsadas mediante aportaciones dinerarias y completadas con una liberación parcial con cargo a las reservas voluntarias de la compañía, hasta un máximo de 12.700.000 euros y con derecho de suscripción preferente y proporcional de los Sres. Accionistas: 96,74%

7.- Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución total o parcial del acuerdo anterior y para la determinación del procedimiento de suscripción y desembolso de la ampliación de capital mixta en condiciones de mercado: 99,99%

8.- Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para elevación a instrumento público de dichos acuerdos: 99,99%

**E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.**

Son 5 las acciones necesarias para asistir a la Junta General.

**E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.**

Las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general han consistido en la aplicación de lo establecido en el art. 12 de los Estatutos, esto es, la aceptación de la representación efectuada mediante endoso de la respectiva tarjeta de asistencia.

**E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

SÍ  NO

Describe la política

**E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

La pagina web de la compañía es [www.laseda.es](http://www.laseda.es) y el contenido de gobierno corporativo se encuentra en el apartado de información de interés para los accionistas.

## **F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.**

**En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.**

**En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.**

“La Seda de Barcelona, S.A.” siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades, elaboró un “Reglamento Interno de conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores” de aplicación al Consejo de Administración y altos cargos de la compañía y de las de su grupo de sociedades que fue depositado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 9 de noviembre de 1999 con registro de entrada nº 1999-8036.

Para adaptar dicho Reglamento a las nuevas previsiones sobre el tratamiento de la Información Privilegiada y la Información Relevante contenidas en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Consejo de Administración de 18 de noviembre de 2003 elaboró un nuevo Reglamento Interno de Conducta que sustituye en todos sus extremos al anterior y fue comunicado a la CNMV el mismo día junto con el compromiso de su conocimiento y aceptación por todas las personas de LSB a las que les es aplicable.

Además la Compañía cumple las recomendaciones del Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas como el número de consejeros y la edad límite para el desempeño del cargo contemplado en la recomendación 13ª. Asimismo las reuniones del Consejo se celebran con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión, con una media de 10 veces al año, fomentándose la intervención y libre toma de posición de todos los Consejeros, cuidándose el Secretario del Consejo, cargo estable e independiente, de la redacción de las actas y la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo. Finalmente la Compañía está estudiando la adopción del resto de recomendaciones del Código de Buen Gobierno, en especial la aprobación de un catálogo de las materias reservadas al conocimiento del Consejo de Administración.

## **G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.**

**Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

-----

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 09-06-2004.**

**Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por unanimidad de todos los consejeros.